



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 135/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el personal que integraría la guardia durante el período correspondiente al Receso Invernal – año 2007;

Que mediante Nota T.C.P. – D.P.P. N° 061/2007 el agente C.P. Andrés BRONZOVIC solicita se autorice el usufructo de la Licencia Invernal 2007 a partir del día 20 de Noviembre y hasta el día 01 de Diciembre del corriente, ambas fechas inclusive;

Que motiva la misma habida cuenta que en atención a estrictas razones de servicio, no pudo hacer oportunamente dicho usufructo de acuerdo a la fecha fijada en la Resolución de mención;

Que la misma ha sido sometida a consideración del Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas, quien no encuentra objeciones que formular al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Agente C.P. Andrés BRONZOVIC, Legajo N° 78, a usufructuar doce (12) días corridos correspondiente al Receso Invernal – año 2007 a partir del día 20 de Noviembre y hasta el día 01 de Diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 292 /2007.-**

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia